

CONVOCATORIA DE PATROCINIO

FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin la formación, la investigación, innovación y emprendimiento en el mundo del vino y de las bebidas, generando procesos colaborativos con Universidades, Centros Tecnológicos, empresas del sector y organismos públicos.

Para llevar a cabo sus fines, desea hacer participes a aquellas personas o empresas que deseen impulsar las actividades que el ecosistema FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS (en adelante EDA) desarrolla. Esa participación se puede materializar en aportaciones dinerarias o en especie a cambio del patrocinio de las actividades de EDA.

Esta convocatoria se rige en todo momento por los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia.

1. **Objeto:** Convocatoria de patrocinio, destinado a entidades privadas dedicadas al diseño, fabricación y comercialización de corchos para desarrollar diferentes acciones vinculadas al ecosistema FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS.
2. **Plazo de presentación:** Hasta el 22 de julio de 2025 a las 18:00 hrs.
3. **Destinatarios:** Podrán optar a la presente convocatoria las entidades privadas que se dediquen al diseño, fabricación y comercialización de corchos, adquiriendo la condición de entidad *Colaboradora de FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS*.
4. **Aportación económica:** mínima de 30.000 €/año (IVA no incluido);

A partir del segundo año de vigencia de la relación de patrocinio las partes podrán mejorar las prestaciones del contrato, por acuerdo expreso y escrito entre las partes.

5. **Duración del patrocinio:** La duración inicial del Convenio de patrocinio será de un máximo de 1 año. Prorrogable por periodos de igual duración.

6. Documentación:

Las entidades que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- **Propuesta económica:** Anexo I debidamente cumplimentado y firmado digitalmente. La proposición económica deberá incluir el siguiente concepto:
 - Oferta anual de aportación económica:
.....€/anuales
- **Memoria técnica:** en la memoria técnica deberán desarrollarse y acreditarse los extremos recogidos en la Cláusula 7 siguiente.

7. Criterios de valoración:

- Criterio de valoración objetiva: Hasta un máximo de 50 puntos.**

- o **Aportación económica anual:** hasta un máximo de 50 puntos;

Cada precio anual ofertado por cada licitador se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$P = \frac{P_{\text{máxima}} \times O_{\text{oferta}}}{O_{\text{máxima}}}$

Donde:

P: Puntuación obtenida por el licitador cuya oferta se valora

Oferta máxima: Importe de la mayor oferta

Oferta N: Importe de la oferta que se valora

Las ofertas que sean inferior a la aportación mínima anual recibirán cero (0) puntos en el apartado de la entidad contratante correspondiente.

- Criterio de valoración subjetiva: Hasta un máximo 50 puntos:**

Criterios de sostenibilidad e innovación vinculados con los valores de EDA a nivel estratégico que serán valorados por el Comité de Dirección de conformidad con lo previsto a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 50 PUNTOS
Memoria de innovación	Hasta un máximo de 25 puntos
Memoria de protección del medio ambiente	Hasta un máximo de 25 puntos

8. Contraprestaciones:

En el marco de la relación de patrocinio que se establezca, FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS, como entidad promotora de la presente convocatoria se compromete a:

1. Difundir la participación y colaboración de la SOCIEDAD COLABORADORA mediante la inserción de su marca o logo en la página Web www.eda-drinksandwine.com/, con link a su Web, en el interior de los edificios en Vitoria-Gasteiz y Laguardia, cuando estos estén construidos y en los paneles, publicidad y materiales gráficos relacionados con actividades acordadas por ambas partes.
2. Permitir a la SOCIEDAD COLABORADORA que haga pública su participación en las actividades de EDA, bajo la denominación de “Colaborador de FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS” en su web y su comunicación corporativa e institucional, pero no con fines comerciales;

3. Permitir el uso de la marca EDA en sus elementos de comunicación corporativa e institucional, previa conformidad expresa a tal efecto;
4. Permitir que la SOCIEDAD COLABORADORA haga un uso limitado según disponibilidad de las instalaciones, aulas y espacios del ecosistema Basque Culinary Center para actividades que sean coherentes con los fines fundacionales de EDA.
5. Colaborar con LA SOCIEDAD COLABORADORA en la formación del alumnado de EDA.

Para consultas o dudas sobre la convocatoria de patrocinios, podrán ponerse en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico lehiaketak@bculinary.com.

La propuesta deberá remitirse a la dirección de correo arriba referenciada, en el plazo máximo previsto en el Website.

Anexo I. Propuesta económica

NO VINCULANTE

D./D^a [...], con domicilio en [...] y D.N.I. nº [...], en nombre propio o en representación de [...], con domicilio en [...] y D.N.I. o C.I.F. nº [...], en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la presente convocatoria, mediante la presente

DECLARA

1. Que se compromete a realizar las aportaciones que constan a continuación:

- Oferta anual de aportación económica:€/anuales

En [...], a [...] de [...] de [...].

[Firma]